

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NOM-011-SSA2-2011 Para la prevención y control de la rabia humana y en perros y gatos	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
9 de diciembre de 2011	4 de noviembre de 2016
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Secretaría de Salud de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Social y administrativa.
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Centro de Control y Bienestar Animal del Municipio de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Municipio de Atlacomulco	Centros de Control y Bienestar Animal, población en general.
Índice de la Regulación	
0.Introducción .....8 1.Objetivo y campo de aplicación.....11 2.Referencias.....12 3.Definiciones.....12 4.Símbolos y abreviaturas.....17 5.Clasificación.....18 6.Generalidades.....18 7.Actividades.....18 8.Medidas de prevención .....18 9.Medicinas de control.....24 10.Vigilancia epidemiológica.....30 11.Tratamiento.....36 12.Bibliografía.....36 13.Concordancia con normas internacionales y mexicanas.....39 14. Observancia de la norma.....39 15. Vigencia.....40	
Objetivo de la Regulación	
1.1 Esta norma tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios de operación para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. 1.2 Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos para la atención médica, centros de atención canina, así como para los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que llevan a cabo acciones antirrábicas	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículos 40, 41, 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica.	

<b>Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación</b>
No Aplica
<b>Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias</b>
No Aplica
<b>Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación</b>
No aplica.
<b>Palabras clave para identificar la Regulación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Rabia humana.</li><li>• Rabia canina y felina.</li><li>• Vacunación antirrábica.</li><li>• Perros y gatos.</li><li>• Salud pública.</li><li>• Atención antirrábica.</li><li>• Control de zoonosis.</li><li>• Vigilancia epidemiológica.</li></ul>
<b>¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?</b>
Sí, deja sin efectos a la NOM-011-SSA2-1993
<b>Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial</b>
<a href="https://www.gob.mx/salud/documentos/nom-011-ssa2-2011-para-la-prevencion-y-control-de-la-rabia-humana-y-en-los-perros-y-gatos">https://www.gob.mx/salud/documentos/nom-011-ssa2-2011-para-la-prevencion-y-control-de-la-rabia-humana-y-en-los-perros-y-gatos</a>